



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

DAF 2022

DECRETO Nº 6.250.-/

Aprueba la adjudicación y orden de compra por adquisición del convenio Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales ID 4414-64-L123.

Arauco, 17 de abril del 2023.

VISTOS:

1. La Ley Nro. 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
2. Decreto Alcaldicio Nº 22.600 de fecha 13 de diciembre del 2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023.
3. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 669 para ítem 215.22.07.001
4. Las Bases de Licitación publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Las atribuciones establecidas en los artículos 8 y 63 II) de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
6. Decreto Nº 5.477 con fecha 04 de abril 2023, que Aprueba publicación de las bases de licitación, por convenio de Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales; 4414-64-L123
7. Informe de evaluación Nº61
8. Las bases de licitación publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. Lo establecido en el artículo 25 de la ley de compras 19.885 "Plazos mínimos entre llamado y apertura de ofertas".
9. Decreto Alcaldicio Nº 1.976, con fecha 07 de febrero 2023, modifica decreto alcaldicio Nº19.163, en el sentido que indica.

CONSIDERANDO:

- Los productos ofertados, según los requerimientos administrativos y técnicos indicados en la licitación 4414-64-L123 y al presupuesto para la adquisición de la oferta.

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL	35%	25%	5%	35%	PUNTOS
			PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	UBICACIÓN DE INSTALACION (ESTUDIO)	
Comunicaciones e Inversiones Cristian Rodrigo Rojas Cabrera Empresa	76.213.115-3	\$ 5.355.000	100	100	100	100	100

DECRETO:

1. Apruébese, la adjudicación y orden de compra por "**Convenio Servicio de Difusión Radial con Cobertura Provincial, para actividades Municipales**", al proveedor: **Comunicación e Inversiones Cristian Rodrigo Rojas Cabrera Empresa** Rut: **76.213.115-3**.
2. Apruébese, el monto para dicha adquisición, la cantidad de **\$5.355.000** (Cinco Millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos), como servicio total del convenio desde abril a diciembre 2023, y con pago mensual de **\$595.000** con impuestos incluido, impuestos legales incluidos
3. Impútese el cumplimiento del gasto al subtítulo 215.22.07.001 del presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PATRICIA MOLINA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JGG/MGSH/cegm

Distribución:

- Dirección de Finanzas (Dec. Egreso)
- Oficina de Partes
- Archivo.-